

ACUERDO DE APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE “SERVICIOS A DESARROLLAR EN EL PROYECTO CIBERREG EN CANTABRIA (3 LOTES) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATIONEU, PROYECTO CIBERREG”

Resolución del Consejero Delegado de SODERCAN, S.A., por la que se aprueban los Pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, el gasto y el expediente de contratación: “SOD 2024 09 PA”

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, completado el expediente de contratación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud de escritura otorgada por el Notario de Santander Don Iñigo Girón Sierra, el 17 de octubre de 2023, bajo el número 2.834 de su protocolo,

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de condiciones particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación y ejecución del expediente SOD 2024 09 PA denominado “SERVICIOS A DESARROLLAR EN EL PROYECTO CIBERREG EN CANTABRIA (3 LOTES) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATIONEU, PROYECTO CIBERREG”.
2. Aprobar un gasto por importe de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS (1.385.571,00 €) IVA incluido, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido)
Año 1	810.179,70 €
Año 2	575.391,30 €

La contratación se imputará a la aplicación presupuestaria que se autorice en el ejercicio correspondiente para la financiación de la actividad de SODERCAN, S.A.

3. Aprobar el expediente de contratación como un contrato mixto de conformidad al artículo 18 de la Ley 9/2017, que se tramitará como contrato de servicios en base al mayor peso en el importe estimado de los servicios definidos en el contrato, y acordar la apertura del procedimiento abierto sometido a regulación armonizada para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en el artículo 156 y siguientes, de la citada Ley de Contratos del Sector Público.
4. Se proceda a publicar en el perfil de contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Santander, a 6 de noviembre de 2024

Fdo.- Ángel Pedraja Terán
Consejero Delegado - SODERCAN, S.A.

